



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
512/25

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante fundamenta su solicitud expresando que no llegó a exportar en el período de 18 meses debido a la disminución en la proyección de elaboración de la base infantil BASE KAS 1000 que utiliza dicho insumo;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 15 de mayo de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009;-----

SD

AS. 348

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

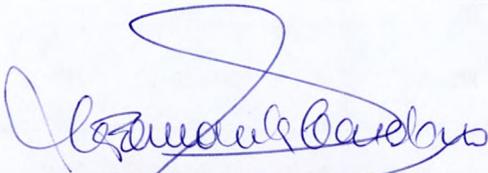
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, a contar desde el vencimiento de la misma, gestionada por ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.;----

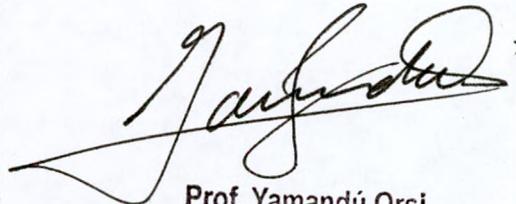
A.T.	Mercadería
4238444	288,37 kg. de INOSITOL

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE